



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de septiembre de 2008
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo tercer período de sesiones
Temas 12, 17, 64 y 85

Consejo de Seguridad
Sexagésimo tercer año

Prevención de los conflictos armados

La situación en el Afganistán

**Promoción y protección de los derechos
humanos**

**Los avances en la esfera de la información y
las telecomunicaciones en el contexto de la
seguridad internacional**

Cartas idénticas de fecha 19 de septiembre de 2008 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de China, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de la Declaración de Dushanbé de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai, que fue aprobada por los Presidentes de la República Popular China, la Federación de Rusia, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán en la Cumbre de la Organización de Cooperación de Shanghai, celebrada en Dushanbé el 28 de agosto de 2008 (véase el anexo).



Agradeceríamos que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 12, 17, 64 y 85, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Wang Guangya**
Representante Permanente de la República Popular China
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Vitali **Churkin**
Representante Permanente de la Federación de Rusia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Byrganym **Aitimova**
Representante Permanente de la República de Kazajstán
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Nurbek **Jeenbaev**
Representante Permanente de la República Kirguisa
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Sirodjidin **Aslov**
Representante Permanente de la República de Tayikistán
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Alisher **Vohidov**
Representante Permanente de la República de Uzbekistán
ante las Naciones Unidas

Anexo de las cartas idénticas de fecha 19 de septiembre de 2008 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de China, la Federación de Rusia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán ante las Naciones Unidas

[Original: chino y ruso]

Declaración de Dushanbé de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai

Los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai (denominada en adelante OCS) reunidos en Dushanbé, tras las deliberaciones sobre cuestiones internacionales y la situación en la región celebradas en la reunión del Consejo de Jefes de Estado, declaran lo siguiente:

1. En el siglo XXI la interdependencia entre los Estados ha aumentado enormemente y la seguridad y el desarrollo se han vuelto indivisibles. Ninguno de los problemas internacionales actuales puede resolverse mediante la fuerza y ha disminuido ostensiblemente la importancia del factor de la fuerza en la política mundial y regional.

La insistencia en recurrir exclusivamente a la solución de la fuerza no conduce a nada e impide una solución integral de los conflictos locales. Los problemas existentes sólo podrán resolverse en todos sus aspectos si se tienen plenamente en cuenta los intereses de todas las partes y se procura la participación de éstas en el proceso de negociaciones, y no su aislamiento. Los intentos de reforzar la propia seguridad a expensas de la seguridad de otros no contribuyen a mantener la seguridad y la estabilidad mundiales.

Los participantes en la reunión de Dushanbé subrayan la necesidad de que se respeten las tradiciones históricas y culturales de cada país y cada pueblo, y los esfuerzos encaminados a mantener, de conformidad con el derecho internacional, la unidad y la integridad territorial del Estado, así como a promover las relaciones de buena vecindad entre los pueblos y su desarrollo solidario.

2. La búsqueda de respuestas eficaces a los desafíos y amenazas de carácter mundial debe llevarse a cabo sobre la base de un estricto respeto de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional generalmente reconocidas, aunando los esfuerzos de todos los países, dejando de lado las ideas que propugnan la confrontación, la política de bloques y la unipolaridad, y aprovechando las posibilidades que ofrece la diplomacia multilateral.

Los Estados miembros de la OCS consideran que en las condiciones actuales la seguridad internacional debe fundarse en los principios de la confianza mutua, el provecho mutuo, la igualdad de derechos y la cooperación. El establecimiento de un sistema mundial de defensa contra misiles no contribuye al mantenimiento de un equilibrio estratégico, ni a los esfuerzos internacionales en materia de control de

armamentos y no proliferación nuclear, ni al fomento de la confianza entre los Estados y la estabilidad regional.

3. Los Estados miembros de la OCS expresan su profunda preocupación ante la tensión que ha surgido recientemente en torno al problema de Osetia Meridional y exhortan a las partes interesadas a que resuelvan las diferencias existentes mediante el diálogo y por medios pacíficos y a que se esfuercen por lograr la reconciliación y entablar negociaciones.

Los Estados miembros de la OCS acogen con beneplácito la aprobación, en Moscú el 12 de agosto de 2008, de seis principios para resolver el conflicto en Osetia Meridional, y apoyan el activo papel que desempeña la Federación de Rusia en la promoción de la paz y la cooperación en esa región.

4. Los Estados miembros de la OCS reafirman su adhesión a la diplomacia preventiva como importante medio para resolver eficazmente las cuestiones relativas al logro de la seguridad y el desarrollo, y para fortalecer el papel fundamental de las Naciones Unidas en la prevención de las crisis.

Los Estados miembros de la OCS consideran que la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad y las normas del derecho internacional constituyen la base legítima para la prevención de los conflictos, y a este respecto desempeña una importante función el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el cual recae la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Observando el papel cada vez más activo y el creciente potencial de las organizaciones regionales en la esfera de la diplomacia preventiva, los Estados miembros de la OCS son partidarios de un desarrollo pleno y el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los organismos regionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

5. Los Estados miembros de la Organización están a favor de una cooperación internacional amplia para resolver los problemas relativos al suministro de recursos para satisfacer las necesidades de la humanidad sin detrimento del medio ambiente, lograr los objetivos de desarrollo mundiales, incluidas la eliminación de la brecha tecnológica entre los países y la erradicación de la pobreza sobre la base de la igualdad de acceso de los Estados a los beneficios de la globalización.

En el contexto de la actual reducción del ritmo de crecimiento de la economía mundial, revisten una importancia creciente la aplicación de una política monetaria y financiera responsable, el control del movimiento de capitales y la garantía de la seguridad energética y alimentaria.

6. Los Estados miembros de la OCS expresan su satisfacción por el fortalecimiento de la cooperación en la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo en el marco de la OCS y se proponen elevar la cooperación en la esfera de la seguridad de los Estados miembros hasta un nivel cualitativamente nuevo, utilizando las posibilidades de la estructura regional de la OCS de lucha contra el terrorismo.

Los Estados miembros de la OCS reafirman su adhesión al fortalecimiento del papel central de coordinación de las Naciones Unidas en la organización de la lucha contra la amenaza del terrorismo a nivel internacional, la aplicación de una

estrategia mundial de lucha contra el terrorismo y la pronta concertación de una convención sobre el terrorismo internacional.

Los Estados miembros de la OCS están decididos a rechazar los intentos de expansión ideológica del terrorismo, y a cooperar estrechamente en la aplicación de la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en la promoción del diálogo entre civilizaciones y culturas. En este contexto, también es importante aprovechar el potencial de la sociedad civil, los círculos empresariales, los medios de información y las organizaciones no gubernamentales.

7. Los Jefes de Estado destacan la importancia de la aprobación por la Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, de la resolución 62/17, titulada “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, y expresan su disposición a contribuir de forma conjunta al cumplimiento de lo que se recomienda en este documento.

Los Jefes de Estado observan la eficaz labor realizada en el marco de la OCS a fin de crear una base jurídica internacional y mecanismo de cooperación prácticos para garantizar la seguridad de la información a nivel internacional.

8. Los Jefes de Estado están empeñados en estrechar las relaciones de la OCS con las Naciones Unidas, así como con la Comunidad de Estados Independientes (CEI), la Asociación de Estados de Asia Sudoriental, la Comunidad Económica de Eurasia, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Organización de Cooperación Económica y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, sobre la base de la firma de memorandos de entendimiento.

9. Los Jefes de Estado subrayan la importancia de entablar un diálogo entre los Estados miembros de la OCS sobre cuestiones relativas al aprovechamiento eficaz y racional de los recursos hídricos y energéticos, teniendo en cuenta los intereses de las partes interesadas.

A estos fines, será especialmente importante aunar esfuerzos a fin de establecer una estrecha cooperación para la explotación industrial de las nuevas tecnologías energéticas, en particular en el contexto de la lucha contra el cambio climático mundial. En este sentido, se prevé dedicar particular atención a la elaboración de planteamientos comunes de los Estados miembros de la OCS para hacer frente a las consecuencias negativas del cambio climático y promover el desarrollo de la energía no contaminante.

10. Los Estados miembros de la OCS, al reafirmar su adhesión a los instrumentos y normas fundamentales en la esfera de la protección y promoción de los derechos humanos:

- Promueven los derechos humanos y las libertades fundamentales y los derechos de las minorías nacionales de conformidad con las obligaciones internacionales y la legislación nacional;
- Intercambian experiencias sobre cuestiones relativas a la aplicación de convenios internacionales de derechos humanos;
- Ponen en práctica los acuerdos concertados en el marco de convenios multilaterales y bilaterales en la esfera humanitaria;

- Intensifican las consultas y la cooperación sobre cuestiones de derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas;
- Apoyan la cooperación entre la OCS y otras organizaciones regionales y asociaciones integradoras para la cooperación humanitaria y la promoción de los derechos humanos.

11. Los Estados miembros de la OCS señalan la creciente importancia geopolítica y económica de Asia Central. El desarrollo dinámico de la Organización contribuirá al fortalecimiento de la estabilidad estratégica, al mantenimiento de la paz y la seguridad, y al establecimiento de una cooperación económica y humanitaria multidimensional en la región.

12. Las amenazas y los desafíos externos a la seguridad constituyen un factor que agrava la situación en la región. La evolución de la situación en el Afganistán y el aumento del tráfico de drogas y de la delincuencia organizada transnacional hacen necesario fortalecer la cooperación, en particular en el establecimiento de mecanismos comunes de análisis, prevención y respuesta a dichos desafíos y amenazas.

Los Jefes de Estado consideran importante que la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, que actúa en el Afganistán de conformidad con un mandato conferido por el Consejo de Seguridad, preste mayor atención a la lucha contra la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes desde el Afganistán, en cooperación con el Gobierno de la República Islámica del Afganistán, los países limítrofes y otros países interesados. Proponen que esta tarea se incluya en el mandato de la Fuerza Internacional durante el examen periódico de la situación en el Afganistán que se realiza en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los Estados miembros de la OCS seguirán realizando esfuerzos conjuntos para establecer una estrecha cooperación con otros países interesados, organizaciones regionales e internacionales con miras a crear una amplia red de asociados para luchar contra las amenazas del terrorismo y el tráfico de drogas.

Los Jefes de Estado subrayan la necesidad de intensificar la labor del Grupo de Contacto sobre el Afganistán de la OCS, en el marco de los esfuerzos que se están llevando a cabo en relación con el Afganistán, e iniciar los preparativos para la celebración de una conferencia especial sobre el Afganistán, bajo los auspicios de la OCS, a fin de examinar las cuestiones relativas a las medidas conjuntas para combatir el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada.

13. Los Jefes de Estado estiman que la creación en Asia Central de zonas libres de armas nucleares constituye una medida importante para fortalecer el régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. A este respecto, consideran que el Tratado de Semipalatinsk de 2006 contribuirá al fortalecimiento de la paz y la estabilidad en la región y a la lucha contra el terrorismo nuclear internacional, al impedir que los materiales y las tecnologías nucleares caigan en manos de agentes no estatales.

14. La Organización de Cooperación de Shanghai está dispuesta a entablar un diálogo con todas las organizaciones internacionales y regionales que comparten los objetivos y principios de la OCS, guiándose en su actividad por las normas del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Sobre esta base, la OCS está dispuesta a considerar la posibilidad de establecer relaciones con otras organizaciones internacionales con miras a promover un desarrollo estable, seguro y armonioso en la región, teniendo plenamente en cuenta los intereses de los países que integran la Organización de Cooperación de Shanghai.

Presidente de la República Popular China

Presidente de la Federación de Rusia

Presidente de la República de Kazajstán

Presidente de la República Kirguisa

Presidente de la República de Tayikistán

Presidente de la República de Uzbekistán

Dushanbé, 28 de agosto de 2008
